



TEXTO DE CONVOCATORIA (2026-2) CONVOCATORIA 03 - ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN PROFESIONAL FONDO “CUNDINAMARCA MÁS PROFESIONAL”

La Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Educación, comprometida con el fortalecimiento de la educación superior y posmedia como herramientas para transformar la vida de los cundinamarqueses y promover el desarrollo regional, anuncia la apertura de la tercera convocatoria del Fondo “Cundinamarca Más Profesional” (2026-2) para la estrategia de educación profesional.

Este Fondo ha sido creado con la finalidad de promover el acceso y la permanencia de los cundinamarqueses en la educación superior y posmedia, mediante un esquema de financiación que focaliza a sus beneficiarios con base en criterios como la vulnerabilidad socioeconómica, la excelencia académica, la trayectoria en áreas de interés y la pertinencia de los programas académicos, considerando su articulación con las vocaciones productivas y las necesidades del departamento.

El Fondo se constituye como un proyecto estratégico del Gobierno Departamental para acompañar a los cundinamarqueses que deseen adelantar estudios de educación superior o posmedia, ya sea en instituciones oficiales o privadas, priorizando su arraigo territorial y evitando la desconexión entre los procesos formativos y el desarrollo local, de manera que el conocimiento adquirido retorne en bienestar social y económico para el departamento.

El Comité Directivo del Fondo “Cundinamarca Más Profesional”, en ejercicio de sus funciones, aprobó esta convocatoria bajo el marco de las funciones que se le atribuyen en la Ordenanza 027 de 2025 y el respectivo Reglamento Operativo.

Nota: antes de postularte, te invitamos a leer completamente el presente documento, así como el Reglamento Operativo del Fondo “Cundinamarca Más Profesional” pues esto evitará la comisión de errores durante el proceso y te mantendrá informado sobre los detalles de la estrategia.

⚠ Para quienes estén interesados en **cursar programas profesionales a través de la modalidad de ciclos propedéuticos**, entendida como la estructura académica mediante la cual avanzas progresivamente desde el nivel técnico profesional o tecnológico hasta el nivel profesional universitario, con titulación en cada etapa, **deberás presentarte a la estrategia de educación profesional, NO a la de educación técnica y tecnológica**. Esto debido a que las condiciones de financiación y plazos de condonación son distintos.





1. CONCEPTOS QUE DEBES TENER EN CUENTA

ESTRATEGIAS: hace referencia a los diferentes niveles de formación a los cuales los estudiantes pueden acceder, así como al subsidio destinado a garantizar su permanencia en la educación superior. Para efectos de esta ordenanza, las estrategias son: acceso a educación profesional, acceso a educación técnica y tecnológica, acceso a educación informal, acceso a educación posgradual y permanencia.

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: se refiere a cualquier oferta académica de formación dispuesta dentro del territorio en la infraestructura existente del Departamento por medio de los convenios suscritos para el presente Fondo destinados a este fin.

VOCACIÓN PRODUCTIVA: se refiere al comportamiento económico y social de los sectores que conforman la realidad de cada provincia. Para efectos de este Fondo, se identificarán oportunidades que fomenten el desarrollo local y promuevan el arraigo de la población a su territorio mediante un estudio integral, realizado cada cinco (5) años y basado en estadísticas de competitividad, empleo y formalización económica.

TIPOS DE OFERTA ACADÉMICA: se refieren al formato a través del cual el beneficiario cursa la estrategia de acceso. Para efectos de esta ordenanza, el tipo de oferta académica se combinará con la vocación productiva y la extensión universitaria para determinar el monto a asignar en el beneficio. Estos tipos corresponden a los siguientes: formación en extensión universitaria con relación directa a la vocación productiva del departamento; formación virtual, semipresencial y a distancia con relación directa a la vocación productiva del departamento; formación virtual, semipresencial y a distancia con relación indirecta a la vocación productiva del departamento; formación presencial con relación directa a la vocación productiva del departamento; y formación presencial con relación indirecta a la vocación productiva del departamento.

OPERADOR: es la entidad responsable de la administración del Fondo “Cundinamarca Más Profesional”. De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza No. 027 de 2025, el operador del Fondo podrá ser la Secretaría de Educación de Cundinamarca o una entidad externa con personería jurídica, ya sea de carácter público o privado, del orden nacional, departamental o municipal. Esta entidad deberá acreditar experiencia en la operación de programas orientados al acceso y la permanencia en la educación superior, conforme a los lineamientos definidos por la Secretaría de Educación del Departamento.

BENEFICIARIO: estudiante residente en el departamento de Cundinamarca que, cumpliendo con los requisitos establecidos en los términos de la convocatoria, ha sido seleccionado para recibir apoyo económico destinado a facilitar su acceso, permanencia y finalización en programas de educación superior.





2. ¿EN QUÉ CONSISTE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN PROFESIONAL?

A través de este Fondo financiamos hasta cinco (5) SMMLV para que curses tu **PROGRAMA PROFESIONAL** en una de las universidades aliadas al Fondo “Cundinamarca Más Profesional”. Recuerda que, además de los beneficios otorgados por la Gobernación de Cundinamarca, estas universidades aliadas te darán un 30% de descuento sobre el valor de tu matrícula. En caso de que lo aportado por la Gobernación de Cundinamarca junto con el descuento de las IES no cubra el total del periodo académico, esta diferencia será asumida por el beneficiario con recursos propios.

Consulta las IES aliadas a través del siguiente enlace:

<https://siempreenclase.cundinamarca.gov.co/secsuperior/cundinamarca-mas-profesional/>

Ten presente que:

1. El mecanismo de financiación de esta estrategia es un crédito condonable, lo que quiere decir que tu deuda será perdonada, siempre y cuando cumplas con los requisitos estipulados en la Ordenanza 027 de 2025 (Artículo 14, numeral 1) y el Reglamento Operativo del Fondo “Cundinamarca Más Profesional” (Artículo 51, acápite 1, parágrafos 1 y 2).
2. Deberás renovar tu beneficio cada periodo académico para mantener la calidad de beneficiario. En caso de no realizar este proceso en el periodo establecido, perderás el acceso al beneficio otorgado. Previo a la legalización o renovación de tu crédito condonable, deberás realizar el pago de tu prima de garantía que corresponderá al dos por ciento (2%) del valor a desembolsar.

3. ¿CÓMO TE FINANCIAMOS?

Para saber el valor que te financiamos, te evaluaremos según los criterios de trayectoria, vulnerabilidad socioeconómica (vulnerabilidad estructural y vulnerabilidad económica), excelencia académica (entendida como tus resultados de la prueba Saber 11), la relación de tu programa académico con las prioridades coyunturales para el departamento y necesidades en materia de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y matemáticas (por sus siglas en inglés -STEM-).





Gobernación de Cundinamarca

Deberás tener en cuenta el siguiente esquema y preparar los mecanismos de verificación para acreditar las variables de los criterios a evaluar. Ten en cuenta que en formulario solo podrás seleccionar opcionalmente hasta dos (2) trayectorias certificables, hasta dos (2) vulnerabilidades estructurales y solo una (1) vulnerabilidad socioeconómica.

CRITERIO	VARIABLE	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
TRAYECTORIA (es posible seleccionar hasta 2 trayectorias certificables significativas)	Ser cultor	Contar con una certificación expedida por una escuela de formación artística; por la alcaldía municipal según los grupos artísticos que haya creado; o por las instituciones educativas que acredite la formación por, al menos, un (1) año.	5
	Ser deportista	Contar con una certificación expedida por una escuela de formación deportiva; por la alcaldía municipal según los grupos deportivos que haya creado; por las instituciones educativas que acredite la formación por, al menos, un (1) año; o certificado expedido por Indeportes de que pertenece al Plan Estrellas. En cualquier caso, deberá acreditarse la formación por, al menos un (1) año.	5
	Ser comunal o haber sido comunal en los últimos dos años	Certificado expedido por la Junta de Acción Comunal a la que pertenezca: resolución; certificado de existencia de la Junta de Acción Comunal; acto administrativo en firme del Instituto Departamental de Acción Comunal (IDACO) o de la entidad competente para emitirlo (para el caso de Chía, Soacha y Fusagasugá)	5 (No son acumulables entre sí)
	Ser de Nueva Generación Comunal	Certificado del Instituto Departamental de Acción Comunal	
	Haber prestado el Servicio Social para la Acción Comunal	Certificado expedido por la Junta de Acción Comunal donde lo presta o certificado del Instituto Departamental de Acción Comunal (IDACO) o entidad competente	
	Ser edil o edilera	Credenciales del Consejo Nacional Electoral	5
	Ser Consejero(a) de Juventud	Credenciales del Consejo Nacional Electoral o Acto administrativo donde conste la participación del joven en el Consejo de Juventud	5
	Ser personero estudiantil	Certificación de la Institución Educativa	5
	Ser hijo de veteranos	Registro civil del hijo y Registro en el Fondo para Veteranos del padre o madre	5
	Ser hijo(a) de militar activo	Registro civil del (de la) hijo (a) y certificado de padre o madre que evidencie situación militar activa	5
	Ser veterano de la fuerza pública	Registro en el fondo para veteranos del Ministerio de Defensa	5
	Haber prestado servicio militar	Libreta militar	5
	VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL - Acumulables. (Puede seleccionar hasta dos)	Ser víctima del conflicto armado	Registro Único de Víctimas del Ministerio de Justicia y Derecho - VIVANTO
Ser reincorporado o reinsertado		Registro en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización	10
Ser persona con alguna condición de discapacidad		Certificado del Ministerio de Salud y Protección Social y/o certificado de la Entidad Promotora de Salud	10





Gobernación de Cundinamarca

	Tener hijos	Registro civil de nacimiento de hijo(s)	10
	Ser mujer	Autorreconocimiento	10
	Ser una persona con pertenencia étnica (negro, raizal, palenquero, Rrom)		
	Tener pertenencia étnica indígena		
Ser parte de la población LGBTQ+			
VULNERABILIDAD ECONÓMICA - No acumulables. (Puede seleccionar únicamente una)	Aspirantes con pertenencia étnica indígena sin SISBÉN	Certificado del Ministerio del Interior o constancia/certificado emitido por el Gobernador indígena del resguardo al que pertenece	25
	Aspirantes víctimas del conflicto armado sin SISBÉN	Registro Único de Víctimas del Ministerio de Justicia y Derecho – VIVANTO e indicar que no cuenta con SISBÉN	25
	Ser parte de la población rural	Verificado a través de SISBÉN	10
	Clasificación de SISBÉN	Clasificación del SISBÉN entre A1 y A5 (pobreza extrema)	25
		Clasificación del SISBÉN entre B1 y B7 (pobreza moderada)	20
		Clasificación del SISBÉN entre C1 y C18 (vulnerabilidad)	10
		Clasificación del SISBÉN entre D1-D21 (ni pobre ni vulnerable)	5
EXCELENCIA ACADÉMICA	Resultados de la prueba Saber 11 por provincia sin considerar resultados del municipio cabecera de provincia	Desempeño superior (quinto quintil)	20
		Desempeño alto (cuarto quintil)	15
		Desempeño medio (tercer quintil)	10
		Desempeño básico (segundo quintil)	5
		Desempeño bajo (primer quintil)	0
STEM	Aplicantes a programas relacionados con Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas	Registro de inscripción a programa.	10
PRIORIDADES COYUNTURALES PARA EL DEPARTAMENTO SEGÚN EL NODO	Aplicantes a programas relacionados con las prioridades coyunturales del departamento	Si el estudiante elige el programa académico y la modalidad identificada como pertinente por parte de la Gobernación.	15

- Es importante recordar que si acreditas tu participación en los procesos electorales mediante la presentación del certificado electoral correspondiente podrás obtener tres (3) puntos adicionales en la etapa de evaluación. Este beneficio será aplicable para la convocatoria inmediata siguiente al proceso electoral en el que se haya ejercido el derecho al voto.
- Del mismo modo, si legalizaste tu beneficio en la estrategia de cursos cortos “ES en Cundinamarca”, podrás recibir cinco (5) puntos adicionales en la etapa de evaluación para la presente convocatoria.

En esta convocatoria contaremos con una capacidad de recepción de postulaciones cercana a 2.000 aspirantes para las estrategias de acceso. Por ello, queremos invitar muy especialmente a todas las personas interesadas a revisar con anticipación los requisitos, reunir la documentación necesaria y realizar su proceso de inscripción oportunamente a través de los canales oficiales.





Nota: en caso de no contar con los documentos requeridos para acreditar alguna de las variables, no será posible validar dicha condición dentro del proceso de selección.

El puntaje que obtengas, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos, te ubicará en una lista jerárquica organizada en orden descendente. La asignación de los cupos disponibles en cada convocatoria se realizará siguiendo este orden de clasificación y, posteriormente, el puntaje obtenido se cotejará con el esquema de financiación que se presenta a continuación, mediante el cual se determinará el valor del apoyo que podrás recibir según el tipo de oferta académica y la relación del programa con las vocaciones productivas del departamento.

PUNTAJE	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA CON <u>RELACIÓN DIRECTA</u> A LA VOCACIÓN PRODUCTIVA DEL DEPARTAMENTO	VIRTUAL, SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA CON <u>RELACIÓN DIRECTA</u> A LA VOCACIÓN PRODUCTIVA DEL DEPARTAMENTO	VIRTUAL, SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA CON <u>RELACIÓN INDIRECTA</u> A LA VOCACIÓN PRODUCTIVA DEL DEPARTAMENTO	PRESENCIAL CON <u>RELACIÓN DIRECTA</u> A LA VOCACIÓN PRODUCTIVA DEL DEPARTAMENTO	PRESENCIAL CON <u>RELACIÓN INDIRECTA</u> A LA VOCACIÓN PRODUCTIVA DEL DEPARTAMENTO
	VALOR A FINANCIAR HASTA POR				
100-60	5 SMMLV	5 SMMLV	4 SMMLV	4,5 SMMLV	4 SMMLV
59-20	3,5 SMMLV	3,5 SMMLV	2,5 SMMLV	3 SMMLV	2,5 SMMLV
Menos de 20	2 SMMLV	2 SMMLV	1 SMMLV	1,5 SMMLV	1 SMMLV

En caso de que exista un empate entre aspirantes, se considerarán los siguientes criterios para dirimir esta situación. Estos son:

1. Presentar certificado de votación a las últimas elecciones en las que haya estado habilitado para hacerlo.
2. Haber aplicado a un programa coyuntural para el departamento según el nodo.
3. Puntaje obtenido en el criterio de vulnerabilidad estructural.
4. En caso de que el empate persista, se asignará el cupo de forma aleatoria.

4. ¿CUÁL ES EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA?

Ten en cuenta las siguientes fechas para presentarte a la convocatoria.

Etapa	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Duración en días hábiles
Postulación (hasta la fecha de finalización o completar los cupos de postulaciones, lo que ocurra primero)	03-jun	12-jun (hasta las 6:00 p.m.)	7
Validación del cumplimiento de requisitos y evaluación de criterios	16-jun	30-jun	10





Publicación de resultados y primer listado de posibles beneficiarios	1-jul	7-jul	5
Subsanaciones y/o reclamaciones	8-jul	9-jul	2
Revisión de subsanaciones y/o reclamaciones	10-jul	17- jul	6
Publicación del listado final de posibles beneficiarios	21-jul	27-jul	5
Legalización del crédito o beneficio	28-jul	11-ago	10

5. ¿TAMBIÉN PUEDO ACCEDER AL BENEFICIO DE PERMANENCIA DE ESTE FONDO?

Sí. Podrás presentarte a la convocatoria de permanencia cada semestre (consultar requisitos mínimos y otros detalles de la convocatoria de permanencia en el enlace <https://siempreenclase.cundinamarca.gov.co/secsuperior/cundinamarca-mas-profesional/#Convocatorias>) y serás evaluado a partir del criterio de vulnerabilidad socioeconómica del siguiente modo:

CRITERIO	VARIABLE	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL - Acumulables. (Puede seleccionar hasta dos)	Ser víctima del conflicto armado	Registro Único de Víctimas del Ministerio de Justicia y Derecho - VIVANTO	10
	Ser reincorporado o reinsertado	Registro en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización	10
	Ser persona con alguna condición de discapacidad	Certificado del Ministerio de Salud y Protección Social y/o certificado de la Entidad Promotora de Salud	10
	Tener hijos	Registro civil de nacimiento de hijo(s)	10
	Ser mujer	Autorreconocimiento	10
	Ser una persona con pertenencia étnica (negro, raizal, palenquero, Rrom)		
	Tener pertenencia étnica indígena		
Ser parte de la población LGBTIQ+			
VULNERABILIDAD ECONÓMICA - No acumulables. (Puede seleccionar únicamente una)	Aspirantes con pertenencia étnica indígena sin SISBÉN	Certificado del Ministerio del Interior	25
	Ser parte de la población rural	Verificado a través de SISBÉN	10
	Clasificación de SISBÉN	Clasificación del SISBÉN entre A1 y A5 (pobreza extrema)	25
		Clasificación del SISBÉN entre B1 y B7 (pobreza moderada)	20
		Clasificación del SISBÉN entre C1 y C18 (vulnerabilidad)	10
		Clasificación del SISBÉN entre D1-D21 (ni pobre ni vulnerable)	5

Según el puntaje que obtengas se te asignará una posición en una lista jerárquica organizada en orden descendente. Dicho puntaje definirá tu posibilidad de acceder a un cupo según el número establecido para cada convocatoria. De igual modo, para esta





convocatoria y de acuerdo con la disponibilidad de recursos, NO se cuenta con el mecanismo de asignación automática del beneficio de permanencia.

Recuerda que el valor del subsidio de permanencia será calculado con base en tu lugar de residencia y tu lugar de estudios (por ello, en la plataforma deberás presentar un documento que acredite dicha información). Ten en cuenta el siguiente esquema:

BENEFICIARIOS CUYO LUGAR DE RESIDENCIA SE ENCUENTRA UBICADO A UNA DISTANCIA ENTRE 1,00 KM Y 35,99 KM DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES)	BENEFICIARIOS CUYO LUGAR DE RESIDENCIA SE ENCUENTRA UBICADO A UNA DISTANCIA ENTRE 36,00 KM Y 59,99 KM DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES)	BENEFICIARIOS CUYO LUGAR DE RESIDENCIA SE ENCUENTRA IGUAL O SUPERIOR A 60,00 KM DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES)
VALOR A FINANCIAR HASTA POR		
0,3 SMMLV	0,5 SMMLV	1 SMMLV

Nota: los aspirantes que participen en la convocatoria de la estrategia de permanencia y cursen un programa en modalidad virtual podrán recibir un apoyo financiero de hasta 0,3 SMMLV por período académico.

Para recibir tu beneficio de permanencia, la cuenta bancaria, billetera virtual, monedero o depósitos de bajo monto deberán estar a tu nombre (dado que eres el solicitante). Esta información será verificada y contrastada con lo diligenciado en tu solicitud. No se realizarán entrega de recursos en efectivo en ningún caso.

6. ¿CÓMO SABER CUÁLES SON LAS CARRERAS PRIORIZADAS SEGÚN LA VOCACIÓN PRODUCTIVA DEL DEPARTAMENTO?

En la siguiente tabla se presentan los programas académicos que han sido identificados como afines a las vocaciones productivas del departamento. Te invitamos a tenerlos en cuenta al momento de realizar tu postulación, ya que si eliges un programa incluido en este listado, o uno con características similares, podrías recibir un mayor valor asignado en tu beneficio, dependiendo del tipo de oferta académica que vayas a cursar y el puntaje obtenido.

ÁREA	PROGRAMAS ACADÉMICOS ASOCIADOS
Construcción e ingeniería civil	Ingeniería civil; Arquitectura; Tecnología en Gestión de Obras Civiles y Construcciones; Ingeniería de vías y transporte.
Logística y transporte	Ingeniería logística; Tecnología en logística empresarial; Administración de empresas de transporte.
Negocios y gestión empresarial	Administración de empresas; Contaduría pública; Finanzas y negocios internacionales; Gestión inmobiliaria y avalúos; Economía.





Agropecuario y agroindustrial	Ingeniería agronómica; Ingeniería agroindustrial; Ingeniería de alimentos; Zootecnia; Medicina veterinaria; Ingeniería agroforestal.
Ambiente	Ingeniería ambiental; Ingeniería catastral; Tecnología en gestión ambiental; Gestión del riesgo y desastres.
Tecnología e industria	Ingeniería industrial; Ingeniería mecatrónica; Ingeniería electrónica; Tecnología en automatización y robótica industrial.
Ciencias computacionales	Ingeniería de software; Tecnología en desarrollo de software; Técnico profesional en programación de software; Ciencia de datos; Estadística; Ingeniería de sistemas; Ciencia de datos e inteligencia artificial; Ingeniería de datos e inteligencia artificial; Ciencias de la computación e inteligencia artificial; Ingeniería estadística; Modelado y simulación computacional.
Turismo y gastronomía	Administración de empresas turísticas y hoteleras; Turismo sostenible; Gastronomía y artes culinarias; Pregrado en Conservación y Restauración de Patrimonio.
Salud	Medicina; Enfermería; Psicología; Fisioterapia; Nutrición; Odontología; Química farmacéutica; Bacteriología; Regencia de farmacias; Instrumentación quirúrgica; Tecnología en atención prehospitalaria; Tecnología en promoción de la salud.
Deportes	Licenciatura en educación física, recreación y deportes; Profesional en ciencias del deporte; Profesional en entrenamiento deportivo; Pregrado en entrenamiento deportivo.
Diseño y comunicación	Mercadeo o Marketing; Comunicación Digital; Ingeniería de Diseño e Innovación.

7. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA POSTULARME A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN PROFESIONAL?

Ten en cuenta los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano colombiano de nacimiento o nacionalizado.
- Tener menos de 45 años.
- Ser nacido en el departamento de Cundinamarca o haber residido en el Departamento por, al menos, los últimos cinco (5) años o más. Deberá anexar certificación emitida por la administración municipal.
- Ser egresado de una institución educativa pública o privada de alguno de los municipios pertenecientes al departamento de Cundinamarca. En caso de que el grado del postulante se haya dado a través de modalidad virtual o “convalidación por el ICFES”, se entenderá como criterio preponderante haber nacido en Cundinamarca o haber residido por los últimos cinco (5) años o más en el Departamento.
- Estar inscrito en la base de datos nacional del SISBÉN en alguno de los 116 municipios del departamento de Cundinamarca, verificable a través del Departamento Nacional de Planeación - DNP. En el caso de población víctima oficialmente reconocida, tener certificación expedida por la entidad responsable y estar caracterizado (que en el certificado aparezca que se le reconoció como





- víctima) en uno de los municipios del departamento de Cundinamarca, verificable en la base de datos de la entidad responsable.
- f. Presentar constancia de admisión o recibo de matrícula en alguna de las Instituciones de Educación Superior (IES) de carácter oficial o privado reconocidas por el Estado y que haga parte de las Instituciones de Educación Superior con las que se tiene convenio.
 - g. Acreditar la presentación de las pruebas Saber 11 para estudiantes que aplican a primer semestre de programas académicos.
 - h. Si el aspirante solicita los beneficios del Fondo para un periodo académico distinto al primero, deberá presentar adicionalmente un certificado de notas del periodo académico inmediatamente anterior al que se solicita la estrategia, expedido por la IES en la que conste: notas de todas las asignaturas y con un promedio acumulado de carrera superior al mínimo requerido por la Institución de Educación Superior (IES) para aprobar el periodo académico.

Nota: si tu residencia en alguno de los 116 municipios de Cundinamarca ha sido de mínimo cinco (5) años y por cuestiones sociales, económicas, geográficas y académicas te graduaste de una Institución Educativa de los siguientes municipios limítrofes (Villavicencio – Meta, Cumaral – Meta, La Dorada – Caldas, Chiquinquirá – Boyacá, Guateque – Boyacá, Flandes – Tolima, Honda – Tolima, Ambalema – Tolima, Icononzo – Tolima) podrás acceder a la estrategia dando estricto cumplimiento a los requisitos establecidos.

8. ¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA HACER MI POSTULACIÓN?

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos de postulación deberás cargar a la plataforma indicada en la página 1 del presente texto los siguientes documentos:

- a. **Fotocopia de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad legible.** En caso de ser nacionalizado, se le exigirá adicionalmente contar con el certificado de naturalización. Si no cuenta con el documento de identidad, deberá presentar certificación original expedida por la Registraduría.
- b. **Lugar de nacimiento registrado en el documento de identidad o Certificado de residencia** expedido en el año en curso por la administración municipal o las inspecciones de policía en caso de que la administración haya delegado esta competencia, en el que conste un mínimo de CINCO (5) AÑOS de residencia en alguno de los 116 municipios del departamento, debidamente firmado y membretado. En caso de haber vivido en dos o más municipios del departamento, deberá adjuntar todas las certificaciones de residencia que permitan verificar dicha información.
- c. **Copia del acta de grado de bachiller y diploma de bachiller.** Si estás cursando grado once (11º) deberás presentar constancia expedida por la institución que esté vigente al momento en que se realiza la convocatoria. En caso de anexar constancia de estar cursando grado once (11º), en la etapa de perfeccionamiento del beneficio deberás anexar copia de la respectiva acta de grado y diploma de bachiller. Las





actas y diplomas de grado de bachiller cuya expedición indique como lugar la ciudad de Bogotá deberán señalar expresamente la resolución mediante la cual la institución educativa se encuentra autorizada para operar por parte de la Secretaría de Educación de Cundinamarca. En caso de que hayas convalidado, deberás presentar acta de validación y diploma expedidos por el ICFES para la verificación de que convalidaste tu bachillerato. Si te graduaste mediante modalidad virtual, deberás aportar acta de validación y diploma expedidos por el ICFES para la verificación de que convalidaste su bachillerato. En caso de que hayas obtenido tu título de bachiller en el exterior, deberás adjuntar la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional, junto con el diploma correspondiente.

- d. **Certificado de inscripción en la base de datos del SISBÉN** del Departamento Nacional de Planeación -DNP-, donde conste la inscripción del postulante en uno de los 116 municipios de Cundinamarca. Únicamente en el caso de ser víctima del conflicto armado deberá presentar certificado expedido por la Unidad para las Víctimas en donde se evidencia su caracterización en uno de los 116 municipios de Cundinamarca. En el caso de ser aspirante con pertenencia indígena no sisbenizado la validación será realizada a través del Ministerio del Interior con la certificación expedida por la entidad responsable y se considerará como criterio preponderante haber nacido en Cundinamarca o haber residido por los últimos cinco (5) años o más en el Departamento.
- e. **Documento de admisión y/o recibo de matrícula. El aspirante deberá aportar:** Constancia o documento de admisión expedido por una Institución de Educación Superior, aplicable únicamente para aspirantes que ingresan a primer periodo académico, el cual deberá contener como mínimo el nombre de la institución, el programa académico a cursar, el período académico al que ingresa y la información básica de identificación del postulante. Para estudiantes que cursan un periodo académico distinto al primero deberán presentar recibo de matrícula expedido por una Institución de Educación Superior aliada del Fondo “Cundinamarca Más Profesional”, vigente para el período académico al que aplica, el cual deberá incluir como mínimo el nombre de la institución, el programa y período académico correspondientes, la información básica del postulante, el valor de la matrícula, el código de barras y la fecha límite de pago. En todo caso, para la etapa de subsanación y eventual legalización del beneficio, el postulante estará obligado a aportar el respectivo recibo de matrícula.
- f. **Certificado de resultados de la prueba Saber 11.**
- g. Si aplicas a un periodo académico distinto al primero, deberás presentar certificado de notas vigente emitido por la IES, debidamente firmado y membreteado por la misma.

9. ¿HAY ALGUNA INHABILIDAD PARA POSTULARME?

Sí existen inhabilidades que deben ser consideradas antes de iniciar tu proceso de postulación. No podrás presentarte si te encuentras incurso(a) en alguna de las siguientes situaciones:





- a. Los aspirantes que hayan obtenido un título profesional.
- b. Los beneficiarios del Fondo para la Educación Superior “Transformando Vidas” o de la Alianza “4x1 Opción de Vida” a quienes se les haya cancelado la estrategia previamente otorgada.
- c. Los beneficiarios de las estrategias del Fondo “Cundinamarca Más Profesional” a quienes se les haya cancelado el apoyo previamente otorgado.

10. SI NO ESTOY DE ACUERDO CON EL LISTADO DE RESULTADOS, ¿PUEDO RECLAMAR O SUBSANAR?

Sí. Si no estás de acuerdo con el listado de resultados publicado podrás presentar tu reclamación en los tiempos sugeridos dentro del cronograma de la convocatoria (si tu solicitud es hecha de manera extemporánea, no será considerada). De igual modo, podrás subsanar adjuntando los documentos que originaron el rechazo o aportando la información que sea solicitada. Una vez resueltas las reclamaciones y subsanaciones, se publicará el listado final de posibles beneficiarios y se iniciará el proceso de legalización.

11. SI REALICÉ EL PAGO DEL PERIODO ACADÉMICO AL QUE ME VOY A POSTULAR Y SOY SELECCIONADO COMO BENEFICIARIO, ¿QUÉ DEBO HACER?

Si realizaste el pago del periodo académico y culminaste a satisfacción el proceso de asignación de beneficios, podrás solicitar la devolución de los recursos a la IES o hacer un acuerdo con esta una vez se haya realizado el giro a la universidad. En todo caso, el procedimiento a seguir para realizar el trámite de reintegro o manejo de los recursos deberás realizarlo directamente con la universidad.

12. ¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR MÁS INFORMACIÓN?

Para recibir más información, es importante consultar la normatividad del Fondo “Cundinamarca Más Profesional”, publicada en el enlace <https://siempreenclase.cundinamarca.gov.co/secsuperior/cundinamarca-mas-profesional/#Normatividad>.

Asimismo, si tienes alguna duda durante el proceso de postulación, contáctate a través de las líneas telefónicas (601) 7491326 o (601) 7491976.





Gobernación de
Cundinamarca



Educación

Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
f/CundiGob x@CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co